IV.—Que de acuerdo con el estudio técnico efectuado por la Administración de este Banco y presentado a esta Junta Directiva por la Gerencia General mediante el oficio Nº GG-ME-0017-2007 del 12 de enero del 2007, se hace necesario ajustar dicho tope a las actuales condiciones de mercado y por consiguiente se recomienda fijarlo en ¢20.960.000,00.

V.—Que esta Junta Directiva estima procedente acoger -como en efecto se hace en este acto- la propuesta de la Administración, toda vez que la misma viene en beneficio de un importante sector de la población, no sólo de familias que se ubican en los niveles de más bajo ingreso, sino también de familias de las clases media-media y media-baja. **Por tanto:**

Con fundamento en los artículos 150 de la Ley del SFNV y 123 del Reglamento de Operaciones del SFNV, se acuerda:

1°—Fijar el tope de vivienda de interés social en la suma de veinte millones novecientos sesenta mil colones exactos (¢20.960.000,00).

2º—El presente acuerdo rige a partir de la fecha en que sea públicado en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Acuerdo unánime y firme".

David López Pacheco, Secretario Junta Directiva.—1 vez.—(O. C. N° 17955).—C-28183.—(7066).

La Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en su sesión Nº 03-2007, artículo 4º, del 15 de enero del presente año, tomó el acuerdo Nº 2, que indica lo siguiente:

"Acuerdo Nº 2:

Considerando:

I.—Que mediante oficio Nº GG-ME-0017-2007 del 12 de enero del 2007 y de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), la Gerencia General somete a la Sisideración de esta Junta Directiva la propuesta elaborada por la Dirección Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), tendiente a ajustar el Bono Familiar de Vivienda máximo y mínimo, en sus diferentes programas de financiamiento, a saber: Bono Familiar de Vivienda Ordinario (Bono Ordinario); Bono Familiar de Vivienda para familias que cuenten entre sus miembros con al menos una persona que sufra de impedimento físico total y permanente, (Bono Minusvalía); Bono Familiar de Vivienda para Adultos Mayores, (Bono Adulto Mayor); Bono Familiar de Vivienda del Programa Ahorro-Bono-Crédito (Bono ABC); Bono Familiar de Vivienda del Programa Ahorro-Bono-Crédito para vivienda vertical en condominio (Bono ABC-Vivienda Vertical); y Bono Familiar de Vivienda del Programa de Reparaciones, Ampliaciones, Mejoras y Terminación de Vivienda (Bono RAMT).

II.—Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de compensar el incremento de precios de los diferentes componentes de la construcción acumulado desde la última modificación del monto del Bono Familiar de Vivienda (BFV), con el propósito de que este subsidio mantenga el poder adquisitivo de las familias de menores ingresos y se les permita tener acceso a una solución habitacional. De esta forma, con base en los cálculos realizados por la Dirección FOSUVI, se propone un tope máximo de \$3.860.000,00 para el BFV Ordinario, el cual se recomienda considerando además lo indicado en el artículo 50 de la LSFNV.

III.—Que conocida y suficientemente discutida la recomendación de la Administración, esta Junta Directiva estima conveniente acogerla en todos sus extremos y, en consecuencia, lo que procede es aprobar el expondiente ajuste al monto del BFV en sus diferentes programas de financiamiento, estableciendo su vigencia a partir de esta fecha. Por tanto:

SE ACUERDA:

1º—Establecer los siguientes montos máximos y mínimos para el Bono Familiar de Vivienda en cada uno de sus programas de financiamiento:

rammar de vivienda en cada uno de sus programas de imanciamiento.		
	Nuevo monto del BFV	
Programa de financiamiento	Máximo (¢)	Mínimo (¢)
Bono ordinario Bono minusvalía Bono adulto mayor Bono ABC	3.860.000,00 5.790.000,00 5.790.000,00	657.000,00 2.428.000,00 2.428.000,00
 Hasta estrato 1,5 Hasta estrato 2,0 Hasta estrato 2,5 Hasta estrato 3,0 Hasta estrato 4,0 	3.860.000,00 3.326.000,00 2.792.000,00 2.259.000,00 1.725.000,00	No se aplica No se aplica No se aplica No se aplica No se aplica
Bono ABC-Vivienda Vertical		
Hasta estrato 2,0Hasta estrato 3,0Hasta estrato 4,0	3.860.000,00 3.541.000,00 3.219.000,00	No se aplica No se aplica No se aplica
Bono RAMT		
OrdinarioMinusvalíaAdulto mayorMuro retención	2.575.000,00 3.860.000,00 3.860.000,00 2.575.000,00	657.000,00 980.000,00 980.000,00 657.000,00
2°—Estos montos rigen a p	artir de esta fecha.	

2°—Estos montos rigen a partir de esta fecha. Acuerdo unánime y firme".

David López Pacheco, Secretario Junta Directiva.—1 vez.—(O. C. Nº 17955).—C-39520.—(7067).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-R-2404-2006.—Ávilez Cerna María Gabriela, R-218-2006, costarricense, cédula Nº 8-055-314, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Licenciada en Ciencias Psicológicas, Universidad "Gabriela Mistral", Chile. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 14 de diciembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. Nº 90209).—C-16345.—(5575).

ORI-R-2406-2006.—Buska, Soili Iris, R-344-2000, finlandesa, cédula de Residencia N° 728-97068-11, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Doctor en Filosofía, Indiana University, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 15 de noviembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. N° 90209).—C-16345.—(5576).

OR1-R-2415-2006.—Beltrán Sierra Juan Pablo, R-225-2006, colombiano, residente permanente Nº 117000461525, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Arquitecto, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 15 de noviembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. Nº 90209).—C-16345.—(5577).

ORI-R-2420-2006.—Matamoros Ramírez Paula Auxiliadora, R-226-2006, costarricense, cédula № 1-815-679, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Maestría Letras, Lenguas, Cultura, Mención en Francés Lengua Extranjera, Universidad de Dijon, Francia. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 14 de diciembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. № 90209).—C-16345.—(5578).

ORI-R-2422-2006.—Bustamante Medina Ronald Francisco, R-224-2006, costarricense, cédula № 1-913-086, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Doctorado de Lógica y Fundamentos de la Informática, Universidad Paris 7 Denis Diderot, Francia. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 14 de diciembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. № 90209).—C-16345.—(5579).

ORI-R-2424-2006.—Barboza Ortiz Vernor Mauricio, R-219-2006, costarricense, cédula N° 2-491-596, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Programa de Profundización en: Psiquiatría Infantil y del Adolescente, Universidad "El Bosque", Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 14 de diciembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. N° 90209).—C-16345.—(5580).

ORI-R-2426-2006.—Montero Sánchez Álvaro, R-231-2006, costarricense, cédula Nº 1-0536-0746, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Maestría en Administración Pública, Universidad de Nuevo México, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 16 de noviembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. Nº 90209).—C-16345.—(5581).

ORI-R-2428-2006.—Fankhanel Edward H., R-221-06, puertorriqueño, pasaporte N° 404635918, ha solicitado reconocimiento del Diploma de Maestría en Artes, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Puerto Rico. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 16 de noviembre del 2006.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José A. Rivera Monge, Jefe.—(O. C. N° 90209).—C-16345.—(5582).